Poder Judicial N° 50 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 75/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - S.B.E" ID N° 345.498.

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS**, nombrado al cargo por Acordada N° 1501 de fecha 17 de febrero de 2021, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **BRITAM S.A., RUC N° 80008970-7,** domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 2929 y Villa Olimpia de la ciudad de Fernando de la Mora, representada por el Señor **NERI RAMÓN GIMÉNEZ MALGARINI,** con **C.I. N° 363.523**, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - S.B.E",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 75/2018** suscrito con la firma **BRITAM S.A.,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 08/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - BASAMENTO Y TORRE SUR - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - S.B.E" ID N° 345.498.,** autorizada por resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 105 de fecha 17 de junio de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 75/2018.

La ampliación de la vigencia del **Contrato N° 75/2018;** será por el periodo de **4 (cuatro)** meses hasta el **19 de noviembre de 2021.**

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución N° 129 de fecha 30 de mayo de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato N° 75/2018 de fecha 04 de julio de 2018.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

BRITAM S.A

c) La Resolución N° 88/2020 de fecha 18 de junio de 2020, por la cual la Corte Suprema de Justicia resolvió la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 75/2018.

d) El Convenio Modificatorio N° 35/2020 de fecha 03 de julio de 2020.

e) La Resolución S2 N° 105 de fecha 17 de junio de 2021, por la cual Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia resolvió autorizar la ampliación de la vigencia del **Contrato N° 75/2018**.

f) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 23 mes Junio del año 2021.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

DR. CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS

EL PROVEEDOR: BRITAM S.A.

BRITAM S.A

NERI RAMÓN GIMÉNEZ MALGARINI